

San Juan, P. R., 12 de mayo de 1960

Boletín
Administrativo
Núm. 595

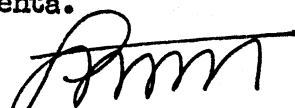
PROCLAMA
del Gobernador de Puerto Rico

FIRMA DE LA HOJA NUM. 5 DEL MAPA DE ZONIFICACION DE CABO ROJO
SEGUN HA SIDO ENMENDADA

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado la hoja núm. 5 del "MAPA DE ZONIFICACION DE CABO ROJO" el día 6 de abril de 1960, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942.

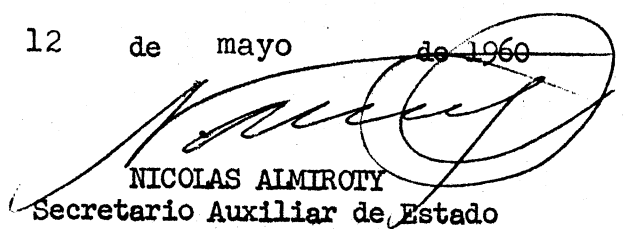
POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942 firmo esta nueva hoja clave del "MAPA DE ZONIFICACION DE CABO ROJO" para incluir la hoja emendada núm. 5, la cual regirá con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía de Cabo Rojo, debiéndose dar a conocer públicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de la misma en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado la presente y he hecho estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 12 de mayo A. D. de mil novecientos sesenta.



LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 12 de mayo de 1960



NICOLAS ALMIROTÍ
Secretario Auxiliar de Estado

~~Certifico que esta es una copia fiel y exacta del original firmado por el~~
Gobernador.

~~SECRETARIO AUXILIAR DE ESTADO~~